



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14

Autoridades

Intendente Municipal:

Secretario de Gobierno:

Directora de Despacho:

Director de Prensa y Difusión:

Presidente H. C. D.:

Secretario Admin. H. C. D.:

Julio 2023

Dr. Jorge A. Zavatarelli

Dr. Facundo Blanco

Daniela Manessi

Hernán Bustos

Marta Sanz

Juan Carlos Richieri

Sumario

* Resoluciones P. E.

* Decretos P. E.

* Ordenanzas Municipales

* Licitaciones

* Resoluciones H. C. D.

* Decretos H. C. D.

* Varios

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO -
Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor N° En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban
producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Impreso por Miriam García - Avda. Alem 1597 - (6070) Lincoln (Bs. As.)

GENERAL PINTO
GOBIERNO PRESENTE

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 288 CONCEDIENDO LICENCIA ANUAL AI JEFE DE RECAUDACION DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

GENERAL PINTO, 03 DE JULIO DE 2023
En uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, a partir del día 03 de Julio y hasta el 16 de Julio de 2023, inclusive (14 días corridos), al Sr. Luis Mario BARRETTO, DNI. 23.795.052, quien se desempeña en la Oficina de Recaudación, como Director «B» en esta Comuna.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Oficina, el Sr. Arturo Alberto HOMSI, DNI. 22.540.943, quien refrendará toda la documentación inherente a la Oficina de Recaudación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 289 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 15 – ADQUISICION DE AMBOS COMPLETOS (GRADO HOSPITALARIO).-

GENERAL PINTO, 04 DE JULIO DE 2023

Visto el Expte. C-45.424/23, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 15, a efecto de la «ADQUISICION DE AMBOS COMPLETOS (GRADO HOSPITALARIO)», en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 15, a efecto de la «ADQUISICION DE AMBOS COMPLETOS (GRADO HOSPITALARIO)», hasta el día 14 de Julio de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 14 de Julio de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, dónde ese día, a partir de las 11hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Un millón setecientos diez mil (\$ 1.710.000.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 290 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 5 «VICENTE LOPEZ Y PLANES» DE LA LOCALIDAD DE IRIARTE.-

GENERAL PINTO, 04 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por La Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 5 «Vicente López y Planes» de la Localidad de Iriarte, para solventar gastos originados por la compra de materiales para el resguardo de los aires acondicionados y de un cicleteiro; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000.-), a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 5 «Vicente López y Planes» de la Localidad de Iriarte, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 291 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 04 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Consejo Escolar del Partido de General Pinto, para solventar gastos del Servicio Transporte Escolar correspondiente al mes de Junio de 2023; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-) al Consejo Escolar del Partido de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 292 ABONANDO AL SR. HORACIO RAFAEL PERRONE SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE OBRA.-

GENERAL PINTO, 05 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato de Locación de obra celebrado Entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Horacio Rafael PERRONE, con motivo de hacerse cargo de las tareas de inspección de obras de instalaciones internas de gas en domicilio particular y/o comercial en la planta urbana de la Localidad de Germanía; uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Abonar el Contrato de locación de Obra, celebrado por un período de seis (6) meses (desde el 01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023) con el Sr. Horacio Rafael PERRONE, locación efectuada por la Municipalidad de General Pinto por los siguientes importes:

Desde el 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 \$ 90.000.- (Pesos Noventa mil), mensuales.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a abonar, mensualmente, el importe mencionado en el Art. 1º de esta Resolución, de acuerdo a las fechas

determinadas, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 293 ABONANDO AL SR. HORACIO RAFAEL PERRONE SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE OBRA.-

GENERAL PINTO, 5 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato de Locación de obra celebrado Entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Horacio Rafael PERRONE, con motivo de hacerse cargo de las tareas de inspección de obras de instalaciones internas de gas en domicilio particular y/o comercial en la planta urbana de la Localidad de Coronel Granada; uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Abonar el Contrato de locación de Obra, celebrado por un período de seis (6) meses (desde el 01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023) con el Sr. Horacio Rafael PERRONE, locación efectuada por la Municipalidad de General Pinto por los siguientes importes:

Desde el 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 \$ 90.000.- (Pesos Noventa mil), mensuales.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a abonar, mensualmente, el importe mencionado en el Art. 1º de esta Resolución, de acuerdo a las fechas determinadas, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 294 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 05 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|------------------------------|--------------|
| ACOSTA JUAN CRUZ | \$ 800.- |
| ACUNAALBA | \$ 1.500.- |
| ALCALDE SANTOS ABRIL | \$ 8.000.- |
| ALESSIO ALBA GRACIELA | \$ 3.000.- |
| AMADO GERARDO JESUS | \$ 5.941,16 |
| ARANDAMAYRA | \$ 1.000.- |
| ARGUELLO ANA MARIA | \$ 2.000.- |
| ARGUELLO OSCAR | \$ 2.800.- |
| AURI JUAN JOSE | \$ 3.000.- |
| BAEZ NORMA INES | \$ 1.500.- |
| BANEGAS DAIANA | \$ 6.000.- |
| BANEGAS MARCELA | \$ 5.000.- |
| BARRETO JUAN CARLOS | \$ 2.400.- |
| BERGARA ANTONELA FERNANDA | \$ 15.000.- |
| BERGARA ESTEFANIA BELEN | \$ 15.000.- |
| BRIZUELA CRISTIAN ABELARDO | \$ 15.000.- |
| CABRAL ROMINA VALERIA | \$ 15.000.- |
| CABRERA VALERIA MALVINA | \$ 5.801,28 |
| CACERES OMAR | \$ 5.000.- |
| CACERES RAUL HECTOR | \$ 10.000.- |
| CARDOSO CARINA VALERIA | \$ 4.000.- |
| CASTRO TALIA CAREN | \$ 8.473,61 |
| CHORA MARIA ELENA | \$ 15.000.- |
| CLAVERIA PAULO | \$ 10.000.- |
| COGGIOLO JUAN M. | \$ 15.000.- |
| CORREAADRIAN GUSTAVO | \$ 2.771,25 |
| CROZZA SANDRA | \$ 3.000.- |
| CUFRE CLAUDIA MABEL | \$ 4.720,59 |
| CUFRE PATRICIA ROSANA | \$ 5.000.- |
| DURAN MARIA LUJAN JORGELINA | \$ 8.000.- |
| GIGENA NATALI MARILIN | \$ 5.000.- |
| GIL JOSE LUIS | \$ 6.609.- |
| GIRON MERCEDES | \$ 4.000.- |
| GOMEZ MABEL | \$ 800.- |
| GOROSITO SIFIA | \$ 8.000.- |
| GRACIANO ELIANA | \$ 8.000.- |
| HERRERA MARIA EUGENIA | \$ 7.069.- |
| LAVALLLEN JENNIFER | \$ 800.- |
| LEDESMA STEFANO | \$ 3.000.- |
| LIBRANDI GUSTABO CARLOS | \$ 8.000.- |
| LLANOS PATRICIA | \$ 5.000.- |
| LOPEZ MARTA SUSANA | \$ 4.000.- |
| LOPEZ SORIA ROCIO | \$ 8.000.- |
| MALDONADO MARIO | \$ 4.500.- |
| MALDONADO MIRTA GRACIELA | \$ 4.000.- |
| MANDILLA ROCIO CELESTE | \$ 17.000.- |
| MUNOZ NATALIA YESICA | \$ 13.497,65 |
| MURO NATALI | \$ 1.000.- |
| NOVILLO CLAUDIO RAUL | \$ 1.500.- |
| PERALTA GRISELDA | \$ 1.500.- |
| PEREZ MARIA DEL CARMEN | \$ 3.000.- |
| PINARDI MARIA ANGELICA | \$ 2.000.- |
| RISCOSA IARA JAZMIN | \$ 8.000.- |
| RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD | \$ 13.500.- |
| RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH | \$ 6.872,32 |
| RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO | \$ 8.000.- |
| RODRIGUEZ NELIDA | \$ 1.000.- |
| RUFFINI OMAR ANSELMO | \$ 3.200.- |
| SALUCHO CRISTIAN ADRIAN | \$ 13.000.- |
| SOSA FERNANDA DANIELA | \$ 3.596,14 |
| SOSA GRACIELA ESMERALDA | \$ 4.000.- |
| VIDELA EZEQUIEL | \$ 800.- |
| VIDELA MAITE | \$ 800.- |
| VIDELA MONICA MABEL | \$ 13.000.- |

ZOCH
ARTIC

el imp
cuya
corres

ARTIC
Conta

D
Se

RESO
DE RE

GENE
Visto

una a
indele

EL INT

RES
ARTIC

caren

ARAG
BATIS

BUST

CABA
CABR

CASE

CAST

CORD

CORP

DIBEN

ESPIN

FANT

GIZZI

GNOS

GNOS

GOME

GONZ

HERP

IBAN

IBAN

IRAZA

IRUST

MARC

MART

MEND

MORA

OPAZ

PERE

RISS

RODR

SARA

SOTC

TAPIA

VALD

VERO

VERT

ZABA

ARTIC

el imp

cuya

deber

ARTIC

Conta

D
Se

RESO

GENE

Visto

cobra

y

CONS

Que o

Sanita

Por e

EL INT

RES

ARTIC

suma

consi

ARTIC

Conta

D
Se

RESO

ZOCHI JUAN CESAREO \$ 2.292.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 295 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 05 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| ARAGON RICARDO DAVID | \$ 6.900.- |
| BATISTA DEMETRIO AMADEO | \$ 6.600.- |
| BUSTO MIRTA SUSANA | \$ 2.700.- |
| CABALLERO ANALIA ROSANA | \$ 1.500.- |
| CABRERA LORENA VIVIANA | \$ 8.000.- |
| CASERES DAIANA MARIANELA | \$ 10.000.- |
| CASTRO DORA INES | \$ 4.000.- |
| CORDOBA MARIA ELIZABETH | \$ 8.000.- |
| CORREA SAHA MAGALI | \$ 7.000.- |
| DIBERNARDI RUBEN ROLANDO | \$ 10.000.- |
| ESPINOZA AURELIO | \$ 4.500.- |
| FANTONE CLAUDIA ADRIANA | \$ 6.000.- |
| GIZZI MARIA ANGELICA | \$ 2.000.- |
| GNOSSO MARIA ANDREA | \$ 7.000.- |
| GNOSSO RICARDO | \$ 7.000.- |
| GOMEZ VERONICA SOLEDAD | \$ 7.000.- |
| GONZALEZ MARIA DEL CARMEN | \$ 2.000.- |
| HERRERA FABIANA ELIZABETH | \$ 9.000.- |
| IBANEZ OSCAR RUBEN | \$ 6.000.- |
| IBANEZ RUBEN ALEJANDRO | \$ 8.000.- |
| IRAZABAL MAURO MIGUEL | \$ 8.800.- |
| IRUSTA ANDREA MALVINA | \$ 2.000.- |
| MAROTTE STELLA | \$ 7.000.- |
| MARTINEZ MARGARITA ESTHER | \$ 2.000.- |
| MENDOZA MARIELA | \$ 6.750.- |
| MORALES MARTA | \$ 7.800.- |
| OPAZO BENEDICTO ANTONIO | \$ 2.500.- |
| PEREYRA VERONICA DEL CARMEN | \$ 7.000.- |
| RISSE SANDRA MABEL | \$ 7.000.- |
| RODRIGUEZ ZUNILDA LORENA BEATRIZ | \$ 3.000.- |
| SARACO JUAN CARLOS | \$ 7.800.- |
| SOTORRIOS ANA | \$ 7.000.- |
| TAPIA OSCAR ALBERTO | \$ 8.000.- |
| VALDEZ SERGIO EBER | \$ 5.700.- |
| VERON SARA ELIS | \$ 1.000.- |
| VERTIZ RAMON MARTIN | \$ 1.500.- |
| ZABALA LAURA | \$ 4.000.- |

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 296 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por la Sra. Graciela GARCIA, de importe cobrado por error en la cuota Nº 01, 2 Y 3/2023 y la Cuota Anual de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza –ABL, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza –ABL, atento al informe producido por la Contaduría Municipal,

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Sra. Graciela GARCIA, la suma de Pesos Tres mil trescientos treinta (\$ 3.330.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 297 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por el Sr. Pablo GOMEZ y Stella GARCIA, de importe cobrado por error en la cuota Nº 05/2023 de la Tasa de Servicios Sanitarios y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de Servicios Sanitarios, atento al informe producido por la Contaduría Municipal,

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Sr. Pablo GOMEZ y la Sra. Stella GARCIA, la suma de Pesos Un mil uno (\$ 1.001.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 298 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE

DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 06 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de Recursos:

CASTRO JOHANA ELIZABETH \$ 12.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación

deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 299 ABONANDO EL OCTAVO DESEMBOLOSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, VIVIENDA, CREDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado al tendido de fibra óptica en la Ciudad de General Pinto; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, la suma de Pesos Seiscientos siete mil cuatrocientos veinte (\$ 607.420.-), correspondientes al octavo desembolso, pactado según Convenio de Asistencia Financiera, a fin de continuar con el trámite mencionado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 300 OTORGANDO SUBSIDIO AL TALLER PROTEGIDO DE

GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 10 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por El Taller Protegido de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por la adquisición de polietileno, para la elaboración de bolsas de residuos y consorcio; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintisiete c/89 ctvos. (\$ 249.227,89), al Taller Protegido de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 301 OTORGANDO SUBSIDIO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FRANCIA DE LA LOCALIDAD DE CORONEL GRANADA.-

GENERAL PINTO, 10 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por El Club Social y Deportivo Villa Francia de la Localidad de Coronel Granada, para solventar gastos ocasionados por la reparación de dos baños en la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000.-), al Club Social y Deportivo Villa Francia de la Localidad de Coronel Granada, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 302 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de Recursos:

TOLEDO JOSE RAUL \$ 15.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación

deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 303 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 29/2023 -

ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION – CENTRO NEFROLOGICO Y ONCOLOGICO.

GENERAL PINTO, 12 DE JULIO DE 2023

Visto el Expte. O-45.428/23, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 29/2023, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION – CENTRO NEFROLOGICO Y ONCOLOGICO», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 29/2023, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION – CENTRO NEFROLOGICO Y ONCOLOGICO», hasta el día 28 de Julio de 2023.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 28 de Julio de 2023, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 10hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Veinte millones trece mil trescientos sesenta y cinco (\$ 20.013.365.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 304 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA AL JOVEN BRUNO ARCE.-

GENERAL PINTO, 12 DE JULIO DE 2023

Visto la participación del joven deportista Bruno ARCE, quien va a participar de una competencia Nacional de Atletismo U-23, solicita una ayuda económica para solventar los gastos de traslado a la Ciudad de Mar del Plata, los días 21 y 22 de Agosto de 2023; y

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Bruno ARCE, DNI. 44.369.586, una ayuda económica de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), con destino a solventar gastos que se produzcan en virtud de su traslado, a fin de participar en el evento mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 305 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A LA JOVEN LIRIA FERNANDEZ.-

GENERAL PINTO, 12 DE JULIO DE 2023

Visto la participación de la joven deportista Liria FERNANDEZ, quien está compitiendo a nivel regional en futbol, solicita una ayuda económica para la compra de un par de botines, así poder seguir participando en la Ciudad de Junín, representando al Club Villa Belgrano, y

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sra. Liria FERNANDEZ, DNI. 40.020.339, una ayuda económica de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), con destino a solventar gastos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 306 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|--------------------------|-------------|
| ACOSTA YELEN BERENICE | \$ 5.000.- |
| ACOSTA CELIA IRENE | \$ 13.200.- |
| ACOSTA MARIANA EMILCE | \$ 4.909.- |
| AGUIRRE LORENA ELISABETH | \$ 10.300.- |
| ARGUELLO MARA LUCILA | \$ 14.500.- |
| ARGUELLO OSCAR | \$ 13.100.- |
| ARROYO MARTA | \$ 13.300.- |
| AURI JUAN JOSE | \$ 10.800.- |
| AVILA BIBIANA CLARISA | \$ 2.000.- |
| AVILA MONICA ESTELA | \$ 10.200.- |
| BARRUTTI CARLOS JOSE | \$ 11.400.- |
| BENITEZ MARIO MARCELO | \$ 2.500.- |
| BERGARA ESTEFANIA BELEN | \$ 11.000.- |
| BOCHIARDI YANINA MARIEL | \$ 2.000.- |
| BURGOS IGNACIO ANIBAL | \$ 9.600.- |
| BURGOS SERGIO MATIAS | \$ 10.800.- |
| CABRERA LAURA ANAHI | \$ 7.500.- |
| CACERES RAUL HECTOR | \$ 10.000.- |
| CAGNA PRISCILA | \$ 5.100.- |
| CARABAJAL CLAUDIA EDITH | \$ 14.700.- |
| CASTRO TALIA CAREN | \$ 12.400.- |
| CELASCO JUAN PABLO | \$ 14.700.- |
| CELASCO MARIA JOE | \$ 14.700.- |
| CELASCO NATALIA DANIELA | \$ 14.700.- |
| COLOMBO MIRTA ROSANA | \$ 1.032,55 |
| CORONEL JORGE LUIS | \$ 7.579.- |
| CORONEL MARIA CELESTE | \$ 11.100.- |
| CORVALAN JORGE HERALDO | \$ 6.800.- |
| CUFRE PEDRO ERNESTO | \$ 12.000.- |

| | |
|----------------------------|-------------|
| CUFRE ROSANA PATRICIA | \$ 8.491,15 |
| DE ARMAS JOSE MARIA | \$ 10.000.- |
| ECHEVERRIA FLAVIA CARINA | \$ 3.184.- |
| ESTEVEZ FERNANDO NAHUEL | \$ 8.400.- |
| FERNANDEZ OLEGARIO | \$ 22.500.- |
| FERNANDEZ RAMON DANIEL | \$ 15.400.- |
| FERREYRA RICARDO ANTONIO | \$ 8.787,88 |
| GIGENA NATALY | \$ 10.000.- |
| GIZZI ADOLFO LUIS | \$ 8.400.- |
| GOMEZ MABEL | \$ 800.- |
| LAGOS SANDRA LILIAN OFELIA | \$ 1.788,61 |
| LAVALLEN JENNIFER | \$ 800.- |
| LEDESMA HUGO | \$ 2.000.- |
| LLANOS CLAUDIA ESTELA | \$ 14.500.- |
| MALDONADO NATALIA RAQUEL | \$ 4.000.- |
| MANZILLA ROCIO CELESTE | \$ 11.000.- |
| MARTIN LUIS RODOLFO | \$ 15.900.- |
| MARTINEZ HUGO ARIEL | \$ 10.000.- |
| MARTINEZ PATRICIA CARMEN | \$ 16.000.- |
| MEDINA CARLOS OMAR | \$ 9.000.- |
| MENENDEZ ALEJANDRA LUJAN | \$ 14.500.- |
| MEZAASUNCION | \$ 8.000.- |
| MUDIS OSVALDO LUIS | \$ 4.000.- |
| MURO NATALI MARIBEL | \$ 1.500.- |
| NAVARRETE EDUARDO DANIEL | \$ 10.000.- |
| ORTIGUERA MIRIAM ADRIANA | \$ 2.101,07 |
| PASARELLO MARIA EMILIA | \$ 10.000.- |
| PHENGPHA THAY | \$ 10.800.- |
| QUINTEROS JOSE LUIS | \$ 5.000.- |
| QUIROGAANA MARIA | \$ 13.400.- |
| RODRIGUEZ MARIA NILDA | \$ 5.000.- |
| RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO | \$ 13.100.- |
| RODRIGUEZ PEDRO GUSTAVO | \$ 1.864,39 |
| RODRIGUEZ PEDRO RAUL | \$ 10.000.- |
| ROLDAN LEONARDO FABIO | \$ 1.800.- |
| ROMANO LUIS GERARDO | \$ 6.000.- |
| ROSALES IRMA | \$ 7.000.- |
| SANTUCHO MARCIA GABRIELA | \$ 1.793,69 |
| SIERRA FERNANDO MARCELO | \$ 16.600.- |
| SILVA MAERO CLAUDIA ABRIL | \$ 6.000.- |
| SOSAYAMILA VALERIA | \$ 4.000.- |
| SOTELO ORFILIO ARNALDO | \$ 22.500.- |
| VERON MARIA EUGENIA | \$ 9.600.- |
| VERON NORBERTO ROSA | \$ 4.358,16 |
| VIDELA EZEQUIEL | \$ 800.- |
| VIDELA KAREN VERONICA | \$ 3.432,84 |
| VIDELA MAITE | \$ 800.- |
| VIDELA NEMESIO JESUS | \$ 16.500.- |

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 307 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|-------------------------------|-------------|
| AGUIRRE VANESA LILIANA | \$ 10.000.- |
| BARLOQUI MARIA VICTORIA | \$ 7.000.- |
| BARRETO CARLOS ALBERTO | \$ 3.000.- |
| BATISTA DEMETRIO AMADEO | \$ 6.000.- |
| BELEN SIBILA ROSANA | \$ 10.000.- |
| BUDINO UBALDO JACINTO | \$ 7.000.- |
| CAMINO RICARDO ENRIQUE | \$ 12.800.- |
| CHORA MARCELA PATRICIA | \$ 6.000.- |
| COLAPRETE HERRERA VIRGINIA | \$ 7.000.- |
| CORTEZ LUCRECIA | \$ 7.000.- |
| CUELLO EUGENIA LUZ | \$ 6.000.- |
| DE ARMAS MARIA DE LOS ANGELES | \$ 3.000.- |
| FANTONE CLAUDIA ADRIANA | \$ 6.000.- |
| GRACIANO YANINA MARICEL | \$ 5.000.- |
| GUARAGNA MONICA MABEL | \$ 3.000.- |
| LEGGIERI AYELEN | \$ 10.400.- |
| LEGGIERI TAMARA | \$ 10.400.- |
| LOZA DAIANA CELESTE | \$ 14.600.- |
| LUNA MARCELA CLAUDIA | \$ 8.200.- |
| MERCADO FLORENCIA | \$ 3.000.- |
| MONTIEL JUAN CARLOS | \$ 8.800.- |
| PAINENANCO CARMEN LUCIA | \$ 8.200.- |
| PATINO CAMILA | \$ 16.200.- |
| PAZ GRACIELA NOEMI | \$ 4.500.- |
| ROSALES GREGORIO ALBERTO | \$ 6.000.- |
| ROSALES MABEL VICENTA | \$ 16.200.- |
| SANCHEZ MARCELO | \$ 20.400.- |
| SANTA CRUZ SONIA | \$ 10.000.- |
| SOTORRIOS ANA | \$ 7.000.- |
| TAPIA OSCAR ALBERTO | \$ 8.000.- |
| TISEIRA ALBERTO RAMON | \$ 16.200.- |
| UNSAIN LAURA ESTER | \$ 5.000.- |
| VARGAS VERONICA DEOLINDA | \$ 7.250.- |
| ZARATE HORACIO ARIEL | \$ 6.000.- |

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a

Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 308 ABONANDO EL NOVENO DESEMBOLSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, VIVIENDA, CREDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 14 DE JULIO DE 2023

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado al tendido de fibra óptica en la Ciudad de General Pinto; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, la suma de Pesos Trescientos treinta mil setecientos diecisiete c/20 ctvos. (\$ 330.717,20), correspondientes al noveno desembolso, pactado según Convenio de Asistencia Financiera, a fin de continuar con el trámite mencionado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 309 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 17 DE JULIO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por la Sra. María Silvia MANESSI, de importe cobrado por error en la Tasa de Servicios Sanitarios y ABL, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de Servicios Sanitarios y ABL, atento al informe producido por la Contaduría Municipal, Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Sra. María Silvia MANESSI, la suma de Pesos Diez mil quinientos cuarenta y seis (\$ 10.546.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 310 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ESCUELA PRIMARIA Nº 2 DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 18 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Escuela Primaria Nº 2 de General Pinto, con motivo de solventar gastos por traslado y hospedaje, de la escritora Liliana CINETTO, que estará de visita en la Institución, con el objetivo de fomentar la lectura; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Escuela Primaria Nº 2 de General Pinto, un subsidio de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-); con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 311 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 20 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|-----------------------------|---------------|
| ACOSTA MARÍA NATALIA | \$ 12.000.- |
| ACOSTA MARIANA EMILCE | \$ 4.887,02.- |
| AGUERO VIVIANA ESTELA | \$ 9.279.- |
| ALONSO CAMILA | \$ 15.000.- |
| ALVAREZ MIGUEL ANGEL | \$ 8.547.- |
| AMADO MARÍA CELIA | \$ 15.000.- |
| AMADO NATASHA MURIEL | \$ 8.000.- |
| AMADO NEMESIO NORBERTO | \$ 15.000.- |
| AVALOS NELIDA MABEL | \$ 10.000.- |
| BANEGAS MARCELA | \$ 5.000.- |
| BARRERA CRISTINA VIVIANA | \$ 4.000.- |
| BARRETO JUAN CARLOS | \$ 1.674,15.- |
| BERGARA ESTEFANIA BELEN | \$ 15.000.- |
| BRACCO KAREN | \$ 2.500.- |
| BURGOS CLAUDIA PAOLA | \$ 8.000.- |
| CACERES OMAR | \$ 5.000.- |
| CACERES RAUL HECTOR | \$ 10.000.- |
| CAVALLE ABRIL YAMILA | \$ 15.000.- |
| CORONEL ANA MARIA | \$ 11.500.- |
| CORREA ADRIAN GUSTAVO | \$ 2.194,44.- |
| CORREA GUSTAVO ISMAEL | \$ 5.000.- |
| CUFRE PATRICIA ROSANA | \$ 5.000.- |
| CUFRE TATIANA MILENA | \$ 7.560,15.- |
| ESCOBAR MARICEL VANESA | \$ 5.421,62.- |
| FORESI SANTIAGO NICOLAS | \$ 15.000.- |
| GAETE ELISABET CLARA | \$ 2.958,97.- |
| GARCIA FERNANDO DIEGO | \$ 7.173.- |
| GOMEZ MABEL | \$ 800.- |
| GONZALEZ MONSERRAT LEONARDO | \$ 12.000.- |

| | |
|----------------------------|---------------|
| IBAÑEZ MARÍA ALEJANDRA | \$ 3.300.- |
| LAVALLÉN JENNIFER | \$ 800.- |
| LEDESMA INES | \$ 1.500.- |
| LLANOS PATRICIA | \$ 5.000.- |
| MAGALLANES FRANCO DANIEL | \$ 8.048,31.- |
| MANSILLA ROCIO CELESTE | \$ 17.000.- |
| MEZA ASUNCION | \$ 8.000.- |
| PEREZ CEFERINO DANIEL | \$ 8.000.- |
| PEREZ MARÍA DEL CARMEN | \$ 3.000.- |
| RODRIGUEZ ALEJANDRA CARINA | \$ 15.000.- |
| SOSA ELIANA MABEL | \$ 7.000.- |
| SOSA GRACIELA ESMERALDA | \$ 2.000.- |
| SUAREZ ROBERTO JORGE | \$ 6.699,80.- |
| VERON MARÍA EUGENIA | \$ 2.400.- |
| VIDELA EZEQUIEL | \$ 800.- |
| VIDELA MAITE | \$ 800.- |
| VIDELA MONICA MABEL | \$ 3.173,05.- |
| VIDELA MONICA MABEL | \$ 4.489.- |
| VIDELA OMAR HORACIO | \$ 13.000.- |
| VIDELA WALTER ANSELMO | \$ 4.489.- |
| WEIMBERGER GRISELDA | \$ 5.000.- |

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 312 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 20 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|----------------------------|-------------|
| BATILLIER DIANA PAOLA | \$ 1.350.- |
| BATISTA DEMETRIO AMADEO | \$ 3.000.- |
| CABRERA LORENA VIVIANA | \$ 8.000.- |
| CHORA AGUSTIN | \$ 8.000.- |
| FANTONE CLAUDIA ADRIANA | \$ 6.000.- |
| FERREYRA VERORICA | \$ 6.000.- |
| GALVAGNO ANGELA ANAHI | \$ 3.000.- |
| GUINAZU AGUSTIN VICTOR | \$ 7.000.- |
| HERNANDEZ NORA EDITH | \$ 13.500.- |
| HERRERA FABIANA ELIZABETH | \$ 7.850.- |
| IRAZABAL MAURO MIGUEL | \$ 7.700.- |
| LUNA NORMA BEATRIZ | \$ 2.000.- |
| MAMUT CLAUDIA MATILDE | \$ 13.600.- |
| MANZUR ROSA DELFINA | \$ 2.000.- |
| MARTINEZ TERESA ELVIRA | \$ 10.000.- |
| MEDINA MIGUEL ANGEL | \$ 7.000.- |
| MENDIETA ISAIAS | \$ 8.000.- |
| MENDOZA MARIELA | \$ 6.750.- |
| MORALES MARTA | \$ 8.900.- |
| PEREYRA CRISTINA ROSA | \$ 6.000.- |
| QUINTEROS FACUNDO | \$ 7.000.- |
| QUINTEROS LAUTARO | \$ 7.000.- |
| RISSO SANDRA MABEL | \$ 7.000.- |
| RODRIGUEZ LUIS ARIEL | \$ 10.000.- |
| ROMERO LUCIANA | \$ 10.000.- |
| SALGUERO JORGELINA VIVIANA | \$ 8.000.- |
| SALGUERO VANESA SOLEDAD | \$ 4.000.- |
| SARACO JUAN CARLOS | \$ 8.900.- |
| SIERRA CLEDIA GRACIELA | \$ 7.000.- |
| SOTORRIOS ANA | \$ 7.000.- |
| TAPIA OSCAR ALBERTO | \$ 8.000.- |
| TORRES FELIPE | \$ 8.000.- |
| VILLARRUEL GENOVEVA | \$ 6.000.- |

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 313 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 21 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona carente de Recursos:

| | |
|---------------------|-------------|
| GARCIA ARTURO OSCAR | \$ 10.000.- |
|---------------------|-------------|

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 314 CONCEDIENDO LICENCIA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL, DR. EMILIO ANTONIO PITTORINO.-

GENERAL PINTO, 24 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud de licencia, presentada por el Sr. Director del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», Dr. Emilio Antonio PITTORINO; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a Dr. Emilio Antonio PITTORINO, DNI. 29.925.065, quien se desempeña como Director del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», desde el día 24 de Julio de 2023 y hasta el día 01 de Agosto de 2023, inclusive (9 días corridos).

ARTICULO 2º.- Mientras duro la licencia de su titular, se hizo cargo de la Dirección del Hospital, el Dr. Pablo VARRONE, DNI. 26.152.627, quien refrendará toda la documentación inherente a la Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 315 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA AL JOVEN SANTIAGO PICCARDO.-

GENERAL PINTO, 25 DE JULIO DE 2023

Visto la participación del joven deportista Santiago PICCARDO, en la Liga de Handball APEBALL, formando parte del mismo seleccionado, quien competirá en la Ciudad de Mendoza, desde el 07 hasta el 11 de Agosto, solicita una ayuda económica para solventar los gastos de traslado y de la competencia; y

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar al joven Santiago PICCARDO, DNI. 47.737.463, una ayuda económica de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), con destino a solventar gastos que se produzcan en virtud de su traslado, a fin de participar en el evento mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar la correspondiente orden de pago, a favor de su madre, Da. Mirta ESCO, DNI. 20.697.203, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 316 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA AL JOVEN FACUNDO SIGLIANO.-

GENERAL PINTO, 25 DE JULIO DE 2023

Visto la participación del joven deportista Facundo SIGLIANO, en la Liga de Handball APEBALL, formando parte del mismo seleccionado, quien competirá en la Ciudad de Mendoza, desde el 07 hasta el 11 de Agosto, solicita una ayuda económica para solventar los gastos de traslado y de la competencia; y

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar al joven Facundo SIGLIANO, DNI. 48.427.463, una ayuda económica de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), con destino a solventar gastos que se produzcan en virtud de su traslado, a fin de participar en el evento mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar la correspondiente orden de pago, a favor de su padre, Dn. Fabricio SIGLIANO, DNI. 22.927.058, en virtud que el beneficiario es menor de edad, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 317 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 25 DE JULIO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por la Sra. María Silvia MANESSI, de importe cobrado por error en la Tasa de ABL, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de ABL, atento al informe producido por la Contaduría Municipal,

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Sra. María Silvia MANESSI, la suma de Pesos Cinco mil ciento ochenta y cinco (\$ 5.185.-), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 318 OTORGANDO SUBSIDIO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 25 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Club Social y Deportivo General Pinto, para solventar gastos ocasionados por la participación de jugadores Categoría Novena y Décima, en la Ciudad de Trenque Lauquen, del 27 al 29 de Julio de 2023; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Setenta mil (\$ 70.000.-), al Club Social y Deportivo General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 319 ABONANDO POLIZA DE SEGURO DE CAUCION A LA**FIRMA «FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.».-**

GENERAL PINTO, 25 DE JULIO DE 2023

Visto que la Municipalidad de General Pinto, debe contar con un seguro de caución, en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 156º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades,...»se admitirán compras y contrataciones directas...»,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar póliza de caución, por la suma de Pesos Veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos c/20 ctvos. (\$ 27.652,20), a la Firma «FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.» supervisadas por la Secretaría de Hacienda, para cubrir al Municipio en caso que lo requiera.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 320 REINTEGRANDO IMPORTE COBRADO POR ERROR.-

GENERAL PINTO, 25 DE JULIO DE 2023

Visto el reclamo efectuado por el Sr. Marcelo ALVA, de importe cobrado por error desde la cuota N° 02/2021 a la 03/2022 y la cuota 01/2023 de la Tasa de Patentes, y

CONSIDERANDO

Que corresponde reintegrar la suma abonada de más en la Tasa de Patentes, atento al informe producido por la Contaduría Municipal,

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reintegrar al Sr. Marcelo ALVA, la suma de Pesos Veintidós mil quinientos ochenta y uno c/79 ctvos. (\$ 22.581,79), por los conceptos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO

Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI

Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 321 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 27 DE JULIO DE 2023

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

| | |
|---------------------------|----------------|
| AGUILERA GERERDO | \$ 15.000.- |
| AGUIRRE LORENA ELISABETH | \$ 10.300.- |
| ALIFANO JUAN JOSE | \$ 4.000.- |
| ALIFANO JUANA NATALIA | \$ 15.100.- |
| AMADO AGUSTINA | \$ 4.000.- |
| AMADO JUAN WENCESLAO | \$ 7.749.- |
| AMADO LORENA MURIEL | \$ 12.000.- |
| ARAUJO EBER ELIEL | \$ 6.812.- |
| ARDINO MYREIAN RAQUEL | \$ 2.500.- |
| ARGUELLO MARA LUCILA | \$ 14.500.- |
| ARIAS VALERIA MABEL | \$ 15.000.- |
| AURI JUAN JOSE | \$ 3.000.- |
| AVILA BIBIANA CLARISA | \$ 2.000.- |
| AVILA BIBIANA CLARISA | \$ 7.056,27.- |
| AVILA ROSANA MARCELA | \$ 14.850.- |
| BARRERA NANCY NOEMI | \$ 7.164,23.- |
| BARRUTTI MARTA BEATRIZ | \$ 11.000.- |
| BERGARA ESTEFANIA BELEN | \$ 11.000.- |
| BERON CARMELO EZEQUIEL | \$ 1.500.- |
| BOCHIARDI YANINA MARIEL | \$ 9.000.- |
| BRAMAJO ZULEMA SOFIA | \$ 3.000.- |
| CABRERA LAURA ANAHI | \$ 7.500.- |
| CABRERA YESICA PAOLA | \$ 8.000.- |
| CACERES RAUL PECTOR | \$ 10.000.- |
| CAGNA PRICILA | \$ 5.100.- |
| CARABAJAL CLAUDIA EDITH | \$ 14.700.- |
| CARRAL MERCEDES ELIZABET | \$ 7.094,42.- |
| CASTRO JUAN CARLOS | \$ 6.000.- |
| CASTRO TALIA CAREN | \$ 12.400.- |
| CELASCO JUAN PABLO | \$ 14.700.- |
| CELASCO MARIA JOSE | \$ 14.700.- |
| CELASCO NATALIA DANIELA | \$ 14.700.- |
| CELASCO ROMINA SOLEDAD | \$ 9.000.- |
| CIRACO LILIANA RAQUEL | \$ 10.000.- |
| COFRECES SANDRA BEATRIZ | \$ 10.213,62.- |
| CORONEL MARIA CELESTE | \$ 11.100.- |
| CORONEL MICAELA MARISOL | \$ 12.000.- |
| CORREA CLAUDIA MARISA | \$ 5.000.- |
| CUFRE PEDRO ERNESTO | \$ 12.000.- |
| DE ARMAS JOSE MARIA | \$ 10.000.- |
| DOYLE ALICIA SUSANA | \$ 7.518,97.- |
| EMILIANO ACUNA | \$ 10.000.- |
| FERNANDEZ OLEGARIO | \$ 22.500.- |
| FERNANDEZ RAMON DANIEL | \$ 15.400.- |
| FERREYRA CECILIA LUCRECIA | \$ 12.159,39.- |
| FERREYRA MARIA BELEN | \$ 8.177,95.- |
| FERREYRA ROMINA SOLEDAD | \$ 20.900.- |
| FLAMINI ROSANA MABEL | \$ 18.400.- |
| GIGENA NATALY | \$ 10.000.- |
| GILANA MARIA | \$ 11.389.- |
| GIMENEZ GRACIELA ZULEMA | \$ 15.000.- |
| GOMEZ MABEL | \$ 800.- |
| HERNANDEZ CARLOS ANDRES | \$ 5.500.- |
| HERRERA SOFIA BELEN | \$ 15.000.- |

y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 328 LLAMANDO A LICITACION PUBLICA 07/2023 – ADQUISICION DE MEZCLA DOLOMITICA DE GRANULOMETRIA 0/25 MM CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO.-GENERAL PINTO, 31 DE JULIO DE 2023
Visto el Expte. G-45.434/23, mediante el cual se llama a Licitación Pública Nº 07/2023, a efectos de la «ADQUISICION DE MEZCLA DOLOMITICA DE GRANULOMETRIA 0/25 MM CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO», en el marco del Convenio celebrado con la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Economía Nación; en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Pública 07/2023, para la obra de «ADQUISICION DE MEZCLA DOLOMITICA DE GRANULOMETRIA 0/25 MM CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO», hasta el día 23 de Agosto de 2023.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de compras, el día 23 de Agosto del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Cuarenta millones doce mil ochocientos (\$ 40.012.800.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Pública que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 329 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 30/2023 PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30.-

GENERAL PINTO, 01 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expte. G-45.439/23, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 30/2023, a efecto de la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30», en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 30/2023, para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30», hasta el día 08 de Agosto de 2023.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 08 de Agosto del cte. año, a las 11:00hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Veinte millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y seis c/78 ctvos. (\$ 20.238.896,78) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

Decretos del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 191 DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL P/TAREAS EN EL JARDIN MATERNAL DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 03 DE JULIO DE 2023

En uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023, a la Sra. **Mariana Daniela ACOSTA, DNI. 38.512.624**, quien desempeñara su tarea dentro de Jurisdicción P.E. 1110108000 – Programa 01 – Actividad 06 – Jardín Maternal – Unidad Ejecutora: Secretaria de Desarrollo Social – Personal temporario, Asistente de niños, Categoría B, con una carga horaria de 20 hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a la Dirección de Personal, Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 192 ASIGNANDO BONIFICACION POR DEFENSA CIVIL AL AGENTE MUNICIPAL MATIAS JOSE GARCIA.-

GENERAL PINTO, 03 DE JULIO DE 2023

En uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Asignese, a partir del 01 de Julio de 2023, la Bonificación por Defensa Civil, al Agente Municipal, Dn Matías José GARCIA, DNI. 29.683.068, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110108000 – Programa 01 – Actividad 01 – Secretaria de Desarrollo Social – Unidad Ejecutora: Secretaria de Desarrollo Social – Personal de Servicio, Chofer «C», con Bonificación del 11% sobre el sueldo básico del Tesorero, con un régimen horario de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 193 ASIGNANDO BONIFICACION POR DEFENSA CIVIL AL AGENTE MUNICIPAL JUAN CRUZ PALAVECINO.-

GENERAL PINTO, 03 DE JULIO DE 2023

En uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Asignese, a partir del 01 de Julio de 2023, la Bonificación por Defensa Civil, al Agente Municipal, Dn Juan Cruz PALAVECINO, DNI. 24.650.608, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110106000 – Programa 19 – Actividad 04 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con Bonificación del 11% sobre el sueldo básico del Tesorero, con un régimen horario de 40hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 194 ASIGNANDO BONIFICACION POR DEFENSA CIVIL AL AGENTE MUNICIPAL ALEXIS CLAUDIO FABIAN BARRETO.-

GENERAL PINTO, 03 DE JULIO DE 2023

En uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Asignese, a partir del 01 de Julio de 2023, la Bonificación por Defensa Civil, al Agente Municipal, Dn Alexis Claudio Fabián BARRETO, DNI. 31.092.095, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110106000 – Programa 19 – Actividad 06 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con Bonificación del 11% sobre el sueldo básico del Tesorero, con un régimen horario de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 195 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. R. SILVA).-

GENERAL PINTO, 06 DE JULIO DE 2023

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Agosto de 2023, a la **Sra. Carla Romina SILVA, DNI. 26.870.697**, dentro de la Jurisdicción P.E. - 1110102000 – Programa 01 – Actividad 01 – Ayudantía Fiscal – Unidad Ejecutora: Secretaria de Gobierno – Personal Administrativo, OSA Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 196 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA Nº 28/2023 – ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30.-

GENERAL PINTO, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente «G» Nº 45.418/23, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 28/2023 para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30» – en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus indelegables atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 28/2023, para la «ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO H30»- en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Empresa CAMPO VIAL SRL., por la suma de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil (\$ 17.499.000.-).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.418/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 197

GENERAL PINTO, 07 DE JULIO DE 2023

Visto la Ordenanza mediante la cual se reconoce, a partir del 1º de Mayo de 2023, redeterminación de precios a la empresa AGROTECNICA FUEGUINA SACIF, concesionario del servicios de recolección de residuos domiciliarios en la Ciudad de General Pinto, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4820

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 198 – REDETERMINACION DE PRECIOS Nº 9 – LICITACION PUBLICA Nº 04/2022 PARA LA CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA Nº 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1).-

GENERAL PINTO, 07 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente «G» 45.066/2022 correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2022, por medio del cual tramita la obra denominada «CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA Nº 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)», y

CONSIDERANDO:

Que la empresa contratista ZOMACO S.R.L., mediante nota de fecha 03 de Julio de 2023, presenta liquidación correspondiente a la Redeterminación de Precios Nº 9 de la obra, ello en virtud de lo establecido en el Artículo Nº 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y de conformidad a la normativa indicada en el mismo,

Que el incremento continuo y sistemático de los costos que inciden en el

precio

público

fundado

relación

de los

Que la

Municipalidad

trámite

Que p

Municipalidad

artículo

Licitación

las R

contra

Por e

atribu

EL INT

DE C

ARTIC

Bases

2022

Certi

«CO

LOCA

monto

mil de

ARTIC

por es

Municipalidad

aplica

Partic

ARTI

Munic

corres

presa

ARTI

pase

dese

D

Se

DECR

(M. C.

GENE

Visto

cantid

tanto

efectu

encue

Ejerci

EL INT

D E C

ARTIC

11101

Ejecu

bonifi

ARTIC

pase

Publí

D

Se

DECR

(V. R.

GENE

Visto

cantid

tanto

efectu

encue

Ejerci

EL INT

D E C

ARTIC

11101

– Unio

profes

enferr

ARTI

pase

Publí

D

Se

DECR

(Y. A.

GENE

Visto

de la

mese

como

las v

Gasto

atribu

EL INT

D E C

ARTIC

Yamil

11101

– Unio

de An

sema

ARTIC

pase

precio de los materiales, insumos y mano de obra, acelerando como es de público conocimiento la pauta inflacionaria prevista, provocado fundamentalmente por el shock devaluatorio de la moneda nacional en relación a la moneda estadounidense, provocando una evidente variación de los valores de los ítems contratados oportunamente en el marco licitatorio. Que la Secretaría de Obras Públicas Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal han prestado conformidad por escrito para la consecución del trámite administrativo, otorgando la NO OBJECION técnica al respecto. Que para atender a situaciones de esta naturaleza, el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado el debido recaudo administrativo. Puntualmente, el artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 establece la normativa aplicable al caso para las **REDETERMINACIONES DE PRECIOS**, a presentar por la empresa contratista.

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Establécese, la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022 para la **REDETERMINACION DE PRECIOS N° 9**, correspondiente al Certificado por Obras N° 9, respecto a la obra denominada «**CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GERMANIA – GENERAL PINTO (ETAPA 1)**», ello por un monto total de \$ 18.118.260,17 (Pesos Dieciocho millones ciento dieciocho mil doscientos sesenta c/17 ctvos.).

ARTICULO 2º: Deberá, previo a todo trámite, la empresa contratista presentar por escrito la liquidación correspondiente, por ante la Secretaría de Hacienda Municipal, quien actuará como autoridad de aplicación a los fines de la aplicación del artículo 2.27º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022.

ARTICULO 3º: Deberá la Contaduría Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal, establecer las adecuaciones de partidas presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento con lo establecido por el presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 199 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. C. GONZALEZ).-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. MARIA CECILIA GONZALEZ, DNI. 42.088.257**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 18 – Actividad 01 – CAPS de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Servicio, Mucama, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 200 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (V. R. LUCERO).-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Victoria Rosa LUCERO, DNI. 32.038.294**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 24 – Actividad 01 – Geriátrico Casa de los Abuelos – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero profesional, con bonificación Covid «A» y Bonificación especial para enfermeros y técnicos, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 201 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (Y. A. NAVARRO).-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Yamila Ayelen NAVARRO, DNI. 40.548.060**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 24 – Actividad 01 – Geriátrico Casa de los Abuelos – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal,

Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 202 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. A. RISCOSSA).-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Claudia Alejandra RISCOSSA, DNI. 34.125.309**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 18 – Actividad 01 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Administrativo, Administrativo Cat. I, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 203 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. MARTIN).-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Marvis MARTÍN, DNI. 33.415.932**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 22 – Actividad 01 – CAPS Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero profesional, con bonificación Covid «A» y Bonificación especial para enfermeros y técnicos, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 204 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (R. G. HIRIART URRUTY).-

GENERAL PINTO, 11 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Rosana Gabriela HIRIART URRUTY, DNI. 29.263.022**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 22 – Actividad 01 – CAPS Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Enfermero profesional, con bonificación Covid «A» y Bonificación especial para enfermeros y técnicos, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 205 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. MARCELO DANIEL CAVALLE.-

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 12 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Marcelo Daniel CAVALLE, DNI. 33.415.913, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la «REFACCION GENERAL DE LA E.E.P. N° 30 JUAN XXIII», ubicada en calle Padre Martinet N° 1191 de General Pinto, Expte. «O» N° 45.001/22, en el marco del Plan PEED – Tercera Etapa, EX.-2022-01820108-GDEBA-SDCADDGCYE y el Acta Complementaria N° 5 entre la Municipalidad de General Pinto y la DGCYE (03/01/2022), y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Marcelo Daniel CAVALLE, DNI. 33.415.913, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 12-07-2023.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Marcelo Daniel CAVALLE, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 206 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. D. BAEZ).

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Carolina Daniela BAEZ, DNI. 39.289.375**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 30 – Actividad 01 – Casa de los Abuelos de Germania – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 207 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (A. S. ANTUNEZ).**

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Adriana Silvina ANTUNEZ, DNI. 31.584.152**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 29 – Actividad 01 – Casa de los Abuelos de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 208 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. V. BRAMAJO).**

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Claudia Vanesa BRAMAJO, DNI. 26.351.344**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 29 – Actividad 01 – Casa de los Abuelos de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 209 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (Y. ESPELOSIN).**

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Yanina ESPELOSIN, DNI. 38.090.616**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 22 – Actividad 01 – CAPS de Coronel Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal Técnico, con bonificación Covid «A» y Bonificación especial para enfermeros y técnicos, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 210 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (G. M. GONZALEZ).**

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la calidad de esencial que reviste el área de Salud, y que producto de la cantidad de bajas que se han producido en los últimos doce meses, producto, tanto del Personal que accedió al Beneficio Jubilatorio como Renuncias efectuadas, es que se produce la necesidad de cubrir las vacantes, que se encuentran incluidas dentro del Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Julio de 2023, a la **Sra. Gabriela Mabel GONZALEZ, DNI. 24.085.697**, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 24 – Actividad 01 – Casa de los Abuelos de Coronel

Granada – Unidad Ejecutora: Secretaria de Salud – Personal de Servicio, Cocinera, con bonificación Covid «C», con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 211 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL TEMPORARIO (L. Y. CORTEZ).**

GENERAL PINTO, 13 DE JULIO DE 2023

Visto la renuncia presentada por la Agente Municipal, Da. Lucrecia Yanel CORTEZ, al cargo que desempeña en el área de Secretaría de Desarrollo Social, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, **Sra. Lucrecia Yanel CORTEZ, DNI. 34.546.964**, a partir del día 01 de Julio de 2023, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110108000 – Programa 01 – Actividad 02 – C.I.C. – Unidad Ejecutora: Secretaria de Desarrollo Social – Personal temporario, Asistente de niños, Categoría B, con una carga horaria de 20hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcase los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 212 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2023 – ADQUISICION DE AMBOS COMPLETOS (GRADO HOSPITALARIO).**

GENERAL PINTO, 17 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente «C» Nº 45.424/23, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 15/2023 para la «ADQUISICION DE AMBOS COMPLETOS (GRADO HOSPITALARIO)», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Adjudicase, el Concurso de Precios Nº 15/2023, para la «ADQUISICION DE AMBOS COMPLETOS (GRADO HOSPITALARIO)», a la firma AMBOS DOS SRL, por la suma de Pesos Un millón seiscientos dos mil (\$ 1.602.000.-).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente Nº 45.424/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 213 MODIFICANDO LA BONIFICACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

GENERAL PINTO, 18 DE JULIO DE 2023

En uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Modifíquese, a partir del día 1º de Julio de 2023, la bonificación, al Secretario de Gobierno, Dr. Facundo BLANCO, DNI. 23.347.003, dentro de la Jurisdicción P.E. - 1110102000 – Categoría 01 – Cargo 01 – Unidad Ejecutora: Secretaria de Gobierno – Personal Superior, Secretario, con bonificación por actividad exclusiva del 60%.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 214 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON LA SRA. CRAMEN MABEL RODRIGUEZ.**

GENERAL PINTO, 24 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 21 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y la Sra. Carmen Mabel RODRIGUEZ, DNI. 20.033.703, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la «CONSTRUCCION DEL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA DE GENERAL PINTO», ubicada en calle Dr. Daniel Ottaviano Nº 66 de General Pinto, Expte. «O» Nº 44.646/2020, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con la Sra. Carmen Mabel RODRIGUEZ, DNI. 20.033.703, por el término que estipula la cláusula décima del mismo, y por la suma de **Pesos Un millón trescientos veinticinco mil (\$ 1.325.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 21-07-2023.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor de la Sra. Carmen Mabel RODRIGUEZ, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaria de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de GobiernoDr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal**DECRETO Nº 215 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON LA SRA. MARIA RAQUEL AZUCENA VALENZA.**

GENERAL PINTO, 24 DE JULIO DE 2023

Visto de 20

Azuce

de alb

ONCO

66 de

CONS

Que l

para l

Que,

Munic

EL INT

D E C

ARTIC

María

cláusu

mil

detalla

ARTIC

Sra. M

anteri

Obras

ARTIC

Conta

y arch

Se

D

Se

DECR

ENRIC

GENE

Visto

Munic

de la

de Ed

CONS

Que l

para l

Que,

Munic

Por e

EL INT

D E C

ARTIC

MINE

al 31/

59.10

por lo

Contra

ARTIC

Conta

D

Se

Se

DECR

TERE

GENE

Visto

Munic

BASIC

el ma

CONS

Que l

para l

Que,

Munic

Por e

EL INT

D E C

ARTIC

RODR

(01/08

cien

segun

segun

ARTIC

Conta

D

Se

DECR

GAST

GENE

Visto

Munic

de la

Progra

CONS

Que l

para l

Que,

Munic

Por e

EL INT

D E C

ARTIC

LOPC

al 31/

59.10

por lo

Contra

ARTIC

Conta

D

Se

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 21 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y la Sra. María Raquel Azucena VALENZA, DNI. 30.755.384, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la «CONSTRUCCION DEL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA DE GENERAL PINTO», ubicada en calle Dr. Daniel Ottaviano N° 66 de General Pinto, Expte. «O» N° 44.646/2020, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con la Sra. María Raquel Azucena VALENZA, DNI. 30.755.384, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Un millón trescientos diez mil (\$ 1.310.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 21-07-2023.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor de la Sra. María Raquel Azucena VALENZA, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 216 APROBANDO CONTRATO CELEBRADO CON EL SR. OMAR ENRIQUE MINERVINO.-

GENERAL PINTO, 27 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato, celebrado con fecha 10 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Omar Enrique MINERVINO, con motivo de la contratación para ser el «TUTOR DE IPC», en el marco del Programa de Educación a Distancia «Programa UBA XXI», y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichas tareas, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato, celebrado con el Sr. Omar Enrique MINERVINO, DNI. 12.595.195, por el término de seis (6) meses (01/08/2023 al 31/01/2024), por la suma de **Pesos Cincuenta y nueve mil cien (\$ 59.100.-)**, mensuales, en el tiempo y forma detallado en la cláusula segunda, por los trabajos encomendados y detallados en la cláusula segunda del Contrato celebrado con fecha 10-07-2023.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 217 APROBANDO CONTRATO CELEBRADO CON EL SRA. SILVIA TERESA RODRIGUEZ BASIGALUP.-

GENERAL PINTO, 27 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato, celebrado con fecha 10 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sra. Silvia Teresa RODRIGUEZ BASIGALUP, con motivo de la contratación para ser el «TUTOR DE ICESA», en el marco del Programa de Educación a Distancia «Programa UBA XXI», y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichas tareas, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato, celebrado con el Sra. Silvia Teresa RODRIGUEZ BASIGALUP, DNI. 12.567.276, por el término de seis (6) meses (01/08/2023 al 31/01/2024), por la suma de **Pesos Cincuenta y nueve mil cien (\$ 59.100.-)**, mensuales, en el tiempo y forma detallado en la cláusula segunda, por los trabajos encomendados y detallados en la cláusula segunda del Contrato celebrado con fecha 10-07-2023.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 218 APROBANDO CONTRATO CELEBRADO CON EL SR. PABLO GASTÓN LOPORASSI.-

GENERAL PINTO, 27 DE JULIO DE 2023

Visto el Contrato, celebrado con fecha 10 de Julio de 2023, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Pablo Gastón LOPORASSI, con motivo de la contratación para ser el «TUTOR DE MATEMATICAS», en el marco del Programa de Educación a Distancia «Programa UBA XXI», y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichas tareas, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato, celebrado con el Sr. Pablo Gastón LOPORASSI, DNI. 24.254.340, por el término de seis (6) meses (01/08/2023 al 31/01/2024), por la suma de **Pesos Cincuenta y nueve mil cien (\$ 59.100.-)**, mensuales, en el tiempo y forma detallado en la cláusula segunda, por los trabajos encomendados y detallados en la cláusula segunda del Contrato celebrado con fecha 10-07-2023.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO N° 219 ADJUDICANDO LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2023 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA LOCALIDAD DE CORONEL GRANADA – GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 28 DE JULIO DE 2023

Visto la Licitación Pública N° 06/2023 - Expte N° 45.471/23, a efecto de la «CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA LOCALIDAD DE CORONEL GRANADA – GENERAL PINTO», y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias existentes en acta de apertura de fecha 21 de Julio de 2023, se han presentado 2 (dos) ofertas: ZOMACO S.R.L. y AVINCO CONSTRUCCIONES SRL., a la licitación de referencia, por lo tanto, luego de evacuar cuestiones administrativas pendientes, se da debida intervención a la Comisión de Preadjudicación, creada a los fines del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas, Que según lo dictaminado por la «COMISION DE PREADJUDICACION PARA LA LICITACION PUBLICA N° 06/2023», en fecha 25 de Julio de 2023; se ha resuelto que la oferta presentada por la firma «ZOMACO S.R.L.», por la suma de \$ 89.710.875,88, resulta ser la más conveniente y recomendable para su adjudicación,

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Adjúdquese la Licitación Pública N° 06/2023, realizada a efectos de la «CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA LOCALIDAD DE CORONEL GRANADA – GENERAL PINTO», a la Firma «ZOMACO S.R.L.», por la suma de Pesos Ochenta y nueve millones setecientos diez mil ochocientos setenta y cinco c/88 ctvos. (\$ 89.710.875,88).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Pública N° 06/2023, documentación integrante del Expediente N° 45.417/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 4820

General Pinto, 05 de Julio de 2023.-

VISTO:

El expediente «G» N° 45.108/22 por medio del cual tramita la concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Ciudad de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que el concesionario ha solicitado un reajuste en el canon mensual percibido, ello mediante nota cursada en fecha 1º de Junio del corriente año, en razón de existir, a su criterio, aumentos pronunciados en concepto de salarios básicos según el convenio 40/89 del sindicato de camioneros. Además de los aumentos inflacionarios mes a mes que viene sufriendo el país en el transcurso del año.

Que la Municipalidad estima que el servicio de recolección de residuos se cumple de manera satisfactoria y las tareas encomendadas al concesionario se llevan a cabo con esmero y diligencia, por lo que atento la nueva situación planteada, se solicita a la Secretaría de Hacienda emita informe sobre las posibilidades de otorgar un reconocimiento al concesionario por mayores costos derivados de la ejecución de los trabajos,

Que del análisis expresado resulta un incremento del 41,76%, que por tal modificación el valor mensual de la concesión quedaría fijado en \$ 6.040.320.- (Pesos Seis millones cuarenta mil trescientos veinte) I.V.A. incluido,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión ordinaria del día de la fecha y en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Reconózcase, a partir del 1º de Mayo de 2023, redeterminación de precios a la empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., concesionario del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Ciudad de General Pinto, por lo que el valor mensual del canon será en adelante de \$ 6.040.320.- (Pesos Seis millones cuarenta mil trescientos veinte) I.V.A. incluido, ello en virtud de lo expuesto en el Artículo 6º del contrato de concesión de fecha 1º de Septiembre de 2.022 suscripto por las partes.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, cuando las condiciones del Servicio así lo requieran, a modificar la prestación del mismo en relación a sectores, frecuencias, ampliaciones, etc. y, correlativamente, ajustar los valores económicos que surgieren como consecuencia de las alternativas ut-supra descriptas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto

